



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 00625-26 - Prorroga contrato Berg DGI (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 649/23, inciso 1°), se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, del Analista en Programación Kevin Cristian Berg, DNI 39.522.226, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas, categoría MF7, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 11 de septiembre de 2023, siendo prorrogada hasta el 10 de marzo de 2026 (cfr. Decreto N° 124/24, DECRE-2024-437-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-97-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-460-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director General de Informática solicita la renovación de su contratación, en virtud de las necesidades de servicio de ese organismo. Sostiene que el nombrado se encuentra abocado al desarrollo y mantenimiento de varios sistemas, entre ellos, la automatización de permisos de viaje (SIJUP), desarrollo de nueva funcionalidades en el sistema de decretos y acuerdos (Alerce), readecuación del sistema de la Oficina de Violencia y Sistema de Trámites y Agendamiento penal, entre otros. Asimismo señala que el Analista Berg colabora los fines de semana en las guardias por los requerimientos en el sistema de trámites penal.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la prórroga en cuestión se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, del Analista en Programación Kevin Cristian Berg, DNI 39.522.226, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas, categoría MF7, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por el término de doce (12) meses, a partir del 11 de marzo de 2026.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/00625-26

